

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4268

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Kartín de Molina, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.164.714 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 10 de abril de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Kartín de Molina, S.A., embargados por diligencia de 7 de marzo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de mayo de 1990, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.— Murcia, 16 de abril de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramón Gallego Cárceles, en el domicilio Urb. Los Conejos (Kartín de Molina), donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

5º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Lote N.º 1.— Dos billares americanos, uno color blanco y otro color madera.

Valoración y tipo de subasta: 160.000 pesetas.

Lote N.º 2.— Diecinueve coches mini-cars de distintas marcas.

Valoración y tipo de subasta: 570.000 pesetas.

Lote N.º 3.— Tres congeladores de dos puertas.

Valoración y tipo de subasta: 30.000 pesetas.

Lote N.º 4.— Cinco mesas de formica con patas metálicas; seis mesas de formica con patas metálicas; 48 sillas de formica con patas metálicas; 13 taburetes de formica con patas metálicas.

Valoración y tipo de subasta: 59.100 pesetas.

Lote N.º 5.— Una caja registradora Olivetti, número

1022445; una cafetera expres de tres brazos marca Futurmat; una máquina expendedora de tabaco marca Azcoyen, de 12 canales; una vitrina metálica con acabado en formica de tres estantes.

Valoración y tipo de subasta: 103.000 pesetas.

Lote N.º 6— 17 mesas de madera rústica; 58 sillas de madera rústica.

Valoración y tipo de subasta: 138.000 pesetas.

Lote N.º 7— Cinco minicars con motor Mobyette de 50 c.c.; dos motos triciclo de 49 c.c.; 12 cascos de diferentes modelos.

Valoración y tipo de subasta: 129.000 pesetas.

Lote N.º 8— Una cámara frigorífica botellero de cuatro puertas; una máquina de cortar fiambre marca Braher; una freidora de dos cubas, marca Elframo; una cocina industrial de 4 fuegos y dos cocinas industriales de 2 fuegos y plancha; una máquina de hacer cubitos marca Servematic.

Valoración y tipo de subasta: 288.000 pesetas.

Murcia, 16 de abril de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 4269

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

D.ª María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Crisanto Fuster Hernández, por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.086.557 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 10 de abril de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Crisanto Fuster Hernández, embargados por diligencia de 22 de febrero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de mayo de 1990, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.—Murcia, 16 de abril de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que los bienes se encuentran en poder del Depositario, don Juan Ballesta Franco en el domicilio C/. José Hernández, número 20 de Espinardo, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

1.000 botes de 10 gramos de pimienta; 1.000 botes de 10 gramos de canela; 1.000 botes de 10 gramos de colorante; 2.000 botes de 10 gramos de cayena; 1.500 kilogramos de pimentón a granel; 100 kilogramos de pimienta a granel; 100 kilogramos de colorante a granel; 100 kilogramos de canela en polvo; 50 kilogramos de cayena a granel; una máquina envasadora de pimentón, marca Roore, número motor 198.

Valoración y tipo de subasta: 370.000 ptas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3 246.667 ptas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75% 277.500 ptas.

Postura admisible 2/3 185.000 ptas.

Murcia, 16 de abril de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.